



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 007-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 16 de enero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 003-2024-CEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 0020-2024-GIP/GM/MPMN, de la Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública; el Informe N° 064-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 044-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 093-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 335-2021/GM/A/MPMN, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprueba el Lineamiento N° 001-2021-SPH/MPMN, "Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Presentación y Ejecución del Plan de Trabajo de Actividad", la misma que establece pautas técnicas y operativas para orientar la gestión y el proceso de ejecución, certificación y seguimiento presupuestario y establecer mecanismos que permitan realizar una adecuada distribución para el uso de los recursos públicos en la municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0319-2022-A-MPMN, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dicho instrumento de gestión orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de las estrategias institucionales, en un periodo mínimo de tres (3) años de acuerdo con el periodo del Plan Estratégico Institucional, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, de fecha 02-01-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece Aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, de estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024", tiene como principal objetivo la de elaborar fichas técnicas y ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública generada por los proyectos de impacto local en los sectores social, educación, salud, agricultura, turismo, y comercialización, transportes y comunicaciones, infraestructura institucional y mantenimiento de equipos, mejorando así el aspecto operativo de la Infraestructura pública, por ende mejorará la calidad de vida de la población de la Provincia Mariscal Nieto, para ello se ha contemplado un presupuesto de S/. 867,293.30 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 30/100 soles);

Que, bajo ese contexto mediante Informe N° 0064-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15-01-2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, procede a otorgar conformidad al Plan de Trabajo "Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024";

Que, con Informe N° 0044-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16-01-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 867,293.30 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 30/100 soles); correspondiente al Plan de Trabajo "Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024", de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	: S/.867,293.30
PLAZO DE EJECUCION	: 365 DIAS CALENDARIO

Que, con Informe Legal N° 0093-2024-/GAJ/GM/MPMN, de fecha 16-01-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que es Procedente mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica Aprobar el Plan de Trabajo "Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024";

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1251, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0093-2024-/GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “**GESTIÓN DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2024**”, con un presupuesto de S/. 867,293.30 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 30/100 soles); por un periodo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, cuyo expediente cuenta con veintiocho (28) folios que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución Plan de Trabajo “Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024”, a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e inspección del Plan de Trabajo “Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024”, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución Plan del Trabajo “Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2024”.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
GIP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

